



Asamblea General

Distr. general
25 de junio de 2020
Español
Original: chino, español, francés e inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 103 mm) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Verificación del desarme nuclear

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Australia	2
Canadá	3
China	6
Cuba	8
Egipto	9
Hungría	11
India	12
Indonesia	13
Japón	15
Madagascar	17
México	18
Noruega	19
Países Bajos	20
Suiza	23
III. Respuesta recibida de la Unión Europea	25

* [A/75/50](#).



I. Introducción

1. En el párrafo 2 de su resolución 74/50, relativa a la verificación del desarme nuclear, la Asamblea General solicitó al Secretario General que recabara las opiniones sustantivas de los Estados Miembros acerca del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear (A/74/90) y que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe al respecto.

2. De conformidad con lo dispuesto en esa resolución, el 3 de febrero de 2020 la Oficina de Asuntos de Desarme envió una nota verbal a todos los Estados Miembros en la que solicitaba sus opiniones antes del 15 de mayo de 2020, a la que siguió una nota verbal revisada de fecha 4 de mayo en la que se prorrogó el plazo de presentación hasta el 31 de mayo de 2020. Las respuestas recibidas hasta el 31 de mayo de 2020 figuran en la sección II. La respuesta de la Unión Europea se reproduce en la sección III, de conformidad con las modalidades establecidas en la resolución 65/276. Las respuestas adicionales que se reciban después del 31 de mayo se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme únicamente en el idioma en que se presenten¹.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Australia

[Original: inglés]
[18 de mayo de 2020]

Australia recibe con agrado la oportunidad de aportar la siguiente presentación sobre el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, establecido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 71/67 de la Asamblea General. Australia respalda firmemente la resolución en la que se establece el Grupo de Expertos Gubernamentales y recibe favorablemente su informe aprobado por consenso.

En consonancia con su opinión de que la verificación es fundamental para el proceso de desarme, Australia ha hecho contribuciones sustantivas a la labor en esta esfera, entre otros medios por conducto de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, en la que Australia ha copresidido con eficacia grupos de trabajo sobre inspecciones *in situ* y verificaciones de la reducción de armas nucleares. Australia considera importante contar con la participación de un mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas a la hora de resolver los problemas que plantea la labor de verificación del desarme nuclear.

Australia lamenta que, debido a las restricciones impuestas por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), no haya podido celebrarse la sesión plenaria prevista, destinada a examinar el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, durante su presidencia de la Conferencia de Desarme en 2020. En su calidad de coordinador de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, Australia también destaca la declaración ministerial conjunta de la Iniciativa de 23 de noviembre de 2019, en la que se compromete a “promover medidas tangibles para mejorar la verificación del desarme nuclear”.

¹ <https://meetings.unoda.org/section/gge-ndv-sgreport>.

En lo que respecta al fondo del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales propiamente dicho, Australia desea señalar lo siguiente:

- Australia está de acuerdo con las observaciones expresadas por el Grupo en los párrafos 6 y 13 de su informe sobre la importancia de la verificación eficaz para fomentar la confianza en el desarme.
- Con respecto a la cuestión de la participación de los Estados no poseedores de armas nucleares en las actividades de verificación, planteada en los párrafos 7, 8, 23 y 25 del informe, Australia considera que la labor de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear pone de manifiesto tanto las importantes contribuciones que pueden realizar esos Estados como el valor de la creación de capacidad especializada en materia de verificación. Al mismo tiempo, Australia tiene presentes las preocupaciones en materia de soberanía, seguridad física y tecnológica y proliferación a las que se hace referencia en el párrafo 30 del informe.
- Australia considera que en el informe se debería haber puesto de relieve que, para que la verificación sea eficaz, será necesaria la participación diversa e inclusiva tanto de mujeres como de hombres en todos los aspectos.
- Australia preferiría tener la oportunidad de seguir estudiando cualquiera de las propuestas señaladas en el párrafo 14 del informe, así como cualquier otra nueva propuesta.
- Australia apoya los principios sobre verificación definidos por el Grupo de Expertos Gubernamentales en el párrafo 38 del informe, que se basan en el derecho internacional y en los principios establecidos en el documento final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y los principios sobre verificación de la Comisión de Desarme, y señala en particular el valor de los principios relacionados con la claridad y el cumplimiento de las disposiciones sobre desarme nuclear.
- Australia respalda las conclusiones a las que llegó el Grupo de Expertos Gubernamentales, que se exponen en el párrafo 39 del informe, y desea subrayar la importancia fundamental de la segunda conclusión, a saber, que “la verificación es parte esencial del proceso de desarme nuclear y es indispensable para establecer un mundo sin armas nucleares”.
- Australia apoya firmemente las recomendaciones alcanzadas que el Grupo de Expertos Gubernamentales formuló en el párrafo 40 del informe, incluida la de que se siga trabajando sobre la base de su informe.

Canadá

[Original: francés/inglés]
[29 de mayo de 2020]

En la presente comunicación se exponen las opiniones del Canadá sobre el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, que la Asamblea General acogió con beneplácito en el párrafo 1 de la resolución 74/50, titulada “Verificación del desarme nuclear”. La presente comunicación se realiza después de que se recibiera una nota verbal de la Oficina de Asuntos de Desarme, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución mencionada, en el que se solicitó al Secretario General que recabara las opiniones sustantivas de los Estados Miembros acerca del informe.

El Canadá apoya la aprobación del informe y sus conclusiones y aguarda con interés la labor sustantiva del próximo Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear, establecido en virtud de la resolución 74/50 y cuya labor comenzará en 2021.

Seguridad internacional y verificación del desarme nuclear

El panorama de la seguridad internacional se está volviendo más complejo e inestable. Como se indica en el párrafo 6 del informe, esto ha dado lugar a opiniones divergentes sobre si el actual entorno de seguridad internacional es propicio para el progreso del desarme nuclear. El Canadá está convencido de que es precisamente en las presentes circunstancias cuando la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos en materia de desarme nuclear. El Canadá alienta los debates entre los Estados poseedores de armas nucleares, como el Proceso del P5, y acoge con satisfacción todas las iniciativas encaminadas a lograr avances concretos en materia de desarme nuclear, incluida la verificación eficaz.

La verificación del desarme nuclear es una medida eficaz para velar por el cumplimiento de los compromisos de desarme. El Canadá está de acuerdo en que los documentos relativos a los principios de verificación que se enumeran en el párrafo 38 del informe sientan las bases de la labor de verificación del desarme nuclear. Entre los principios que la Comisión de Desarme enunció en 1988, a los que el Canadá se complace en haber contribuido, y los que se exponen en el documento final del primer periodo extraordinario de sesiones dedicado al desarme (1978), figuran los siguientes: la promoción del fomento de la confianza; la utilización de diferentes técnicas de verificación; la garantía de que no se producirán interferencias en los métodos, procedimientos y técnicas utilizados; el aseguramiento de que no habrá ocultación deliberada; la salvaguardia de la igualdad de derechos de todos los Estados que son partes en un acuerdo para participar en el proceso de verificación; y la cobertura de todas las armas, establecimientos, emplazamientos, instalaciones y actividades pertinentes.

Consideraciones sobre los posibles pasos a seguir

Consideraciones generales respecto de la verificación. El Canadá celebra que el Grupo de Expertos Gubernamentales haya mantenido deliberaciones más amplias sobre los posibles vínculos entre la verificación del desarme nuclear y los métodos de verificación utilizados en los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes, como el Tratado sobre la Reducción de Armas Estratégicas (Nuevo Tratado START) y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas). Habida cuenta de la importancia de aprovechar las mejores prácticas y la experiencia adquirida, el Canadá acogería con agrado que el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales siguiera examinando estos posibles vínculos. Además, el Canadá considera que el ámbito de la verificación del desarme nuclear se beneficiaría si el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales siguiera analizando y examinando los efectos de la eliminación y el desmantelamiento de las armas nucleares en el medio ambiente y la salud humana, y también si se desarrollaran procesos y tecnologías para gestionar esos riesgos.

Medidas de fomento de la confianza. El Canadá reconoce la importancia de la verificación del desarme para la paz y la seguridad internacionales, incluso para garantizar la confianza en los acuerdos internacionales de seguridad. El Canadá considera que los mecanismos de verificación rigurosos, al dar garantías de que las partes cumplen sus obligaciones, aumentan la credibilidad, promueven la transparencia y la rendición de cuentas y fomentan la confianza entre los Estados participantes. En relación con el párrafo 19 del informe, el Canadá está de acuerdo en

que, cuando existe la voluntad política de suscribir un tratado y cumplir con sus obligaciones, la verificación suele ser más eficaz. Además de la voluntad política, el Canadá también considera que las interacciones a nivel de expertos son fundamentales para lograr avances tangibles en esta esfera. Por ejemplo, el Canadá se enorgullece de ser miembro de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, que no solo desarrolla la capacidad sino que también fomenta la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares mediante el establecimiento de redes de expertos y encargados de la formulación de políticas, creando así una cultura de cooperación y confianza mutua.

Aprovechamiento de los conocimientos especializados existentes. El Canadá considera de gran valor el aprovechamiento de las experiencias y los conocimientos especializados que han desarrollado las iniciativas de verificación del desarme nuclear en curso y las organizaciones internacionales que desarrollan sus actividades en el ámbito nuclear para seguir avanzando en la verificación del desarme nuclear. El Canadá opina que, sobre la base de los conocimientos especializados, el mandato y los compromisos existentes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se podría considerar la posibilidad de que el OIEA interviniera en la verificación del desarme nuclear en lo que respecta a la salvaguardia del material apto para la fabricación de armas. El Canadá también considera que el régimen de verificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, en el que se inscribe el Sistema Internacional de Vigilancia, constituye una experiencia multilateral positiva para los futuros debates sobre la verificación del desarme nuclear. A este respecto, el Canadá celebra que el Grupo de Expertos Gubernamentales recibiera información por separado sobre los elementos técnicos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y las salvaguardias del OIEA. Asimismo, el Canadá recibe con agrado las presentaciones dirigidas al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las iniciativas en curso, como la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear y la Iniciativa del Reino Unido y Noruega. El Canadá está plenamente convencido de que esas iniciativas a nivel de expertos están contribuyendo a fomentar los conocimientos técnicos y prácticos en la materia.

Importancia de la implicación de todos los Estados. Dado que las armas nucleares constituyen una preocupación mundial, según el Canadá las deliberaciones sobre su desmantelamiento y eliminación deben hacerse extensivas a todos los Estados, ya sean poseedores o no poseedores de armas nucleares. El Canadá reconoce que una verificación eficaz del desarme nuclear ha de tener en cuenta una serie de preocupaciones legítimas, como las relativas a la proliferación. El Canadá considera que esas preocupaciones pueden ser atendidas y señala que en las actuales iniciativas de verificación del desarme nuclear se están estudiando formas de mitigar esos riesgos. A este respecto, el Canadá exhorta a todos los Estados a que inicien o intensifiquen su implicación en las iniciativas de verificación del desarme nuclear y, en particular, exhorta a Rusia y China a que reanuden su relación con la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. Asimismo, el Canadá reconoce que la capacidad de los Estados de participar en la verificación del desarme nuclear es variable y que, como se expresa en el párrafo 25 del informe, existen opciones para seguir desarrollando esas capacidades. El Canadá sigue apoyando el desarrollo de la capacidad a través de la Alianza y está dispuesto a estudiar otras formas de promoverlo, como el aumento del número de miembros de la Alianza y otras iniciativas de colaboración con los Estados en materia de verificación del desarme nuclear. El Canadá celebra que el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales siga estudiando formas eficaces de facilitar el desarrollo de la capacidad, entre otras cosas, mediante el perfeccionamiento de los conceptos

elaborados por un Grupo de Expertos Científicos y Técnicos y de un fondo destinado a desarrollar la capacidad en materia de verificación del desarme nuclear.

La diversidad como ventaja. En su calidad de defensor de la participación plena, significativa y en condiciones de igualdad de la mujer en todos los aspectos del desarme, el Canadá celebra que se haga hincapié en la paridad entre los géneros y la representación geográfica equitativa en el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución [74/50](#). El Canadá está plenamente convencido de que el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales se beneficiará de los enfoques y perspectivas que aporte un grupo de expertos diverso e inclusivo.

Actividades del Canadá en materia de verificación del desarme nuclear

El Canadá agradece que el Grupo de Expertos Gubernamentales haya examinado la labor de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, iniciativa establecida en 2014. La Alianza tiene por objeto resolver los problemas técnicos relacionados con la verificación del desarme nuclear, y en ella participan actualmente más de 25 asociados. La participación de los expertos del Canadá en la Alianza, así como su más reciente contribución de 1,2 millones de dólares canadienses a la secretaría de la Alianza, son prueba del compromiso constante del Canadá en esta esfera. El Canadá también se siente honrado de haber acogido en Ottawa, en diciembre de 2019, la reunión plenaria de la Alianza, en la que se realizaron demostraciones técnicas en las instalaciones de los Laboratorios Nucleares Canadienses en Chalk River (Ontario).

El Canadá sigue siendo un firme promotor de la verificación del desarme nuclear, incluso como miembro activo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme y de la iniciativa de Estocolmo sobre el desarme nuclear. En relación con esta última, la iniciativa de Estocolmo publicó el 25 de febrero de 2020 una declaración ministerial en la que se apoyaban las iniciativas en curso sobre el desarrollo de la capacidad multilateral de verificación del desarme nuclear, como la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y la labor del sistema de las Naciones Unidas. Además, el Canadá ha apoyado y copatrocinado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General relativas a la verificación del desarme nuclear, incluida la última de ellas, la resolución [74/50](#), en la que, entre otras cosas, se estableció el segundo Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear.

China

[Original: chino]
[30 de abril de 2020]

De conformidad con los requisitos pertinentes enunciados en la resolución [74/50](#) de la Asamblea General, titulada “Verificación del desarme nuclear”, el Gobierno de China presenta a continuación sus opiniones sobre la cuestión de la verificación del desarme nuclear:

I. Las medidas eficaces de verificación del desarme nuclear contribuyen a aumentar la credibilidad del cumplimiento de los tratados de desarme nuclear y a fortalecer la confianza mutua entre las partes contratantes. Asimismo, sirven como importantes salvaguardias para la prohibición completa y la eliminación total de las armas nucleares.

El intercambio de opiniones sobre la cuestión de la verificación del desarme nuclear fomentará la confianza mutua de los Estados poseedores de armas nucleares,

así como entre los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares, y también facilitará la prestación de apoyo técnico para el desarrollo del proceso internacional de desarme nuclear en el futuro.

El primer Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, establecido por las Naciones Unidas y que llevó a cabo su labor entre 2018 y 2019, analizó el contenido, los principios, los métodos y las funciones de la verificación del desarme nuclear. Los debates permitieron que la comunidad internacional comprendiera mejor esta cuestión y proporcionaron una buena base para los futuros debates sobre la cuestión.

China apoya que las Naciones Unidas asuman un papel rector en los debates internacionales sobre la verificación del desarme nuclear y está convencida de que ello contribuirá a reforzar la autoridad, la representación y la influencia de los debates y a afianzar el proceso internacional de desarme nuclear.

Las medidas de verificación existentes desempeñan una función importante a la hora de velar por que las partes contratantes cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados de desarme nuclear y de no proliferación nuclear. La reducción continua, en gran escala y sustancial de los arsenales nucleares por parte de los países que poseen el mayor número de armas nucleares, de manera verificable e irreversible, tiene una importancia crucial y decisiva para la evolución del proceso de desarme nuclear. Las tecnologías de verificación y la experiencia de esos países también constituyen una referencia importante para los debates internacionales sobre la verificación del desarme nuclear. En lo sucesivo, los instrumentos jurídicos internacionales relativos al desarme nuclear deberían incluir, en la mayor medida posible, sus correspondientes mecanismos de verificación.

II. China considera que la comunidad internacional, al promover las investigaciones relacionadas con la verificación del desarme nuclear, debe adherirse a los siguientes principios:

1) Principio de equilibrio. Dado que en la verificación del desarme nuclear se utiliza información delicada relacionada con las armas nucleares, que los Estados poseedores de armas nucleares protegen cuidadosamente como de alto secreto, cualquier posible filtración de esa información causaría un daño irreparable a la seguridad nacional de la parte inspeccionada. Por lo tanto, la verificación del desarme nuclear ha de basarse en el equilibrio entre la credibilidad y la protección de la información delicada.

2) Principio de no proliferación. La información sobre las armas nucleares se encuentra únicamente en poder de un pequeño número de Estados poseedores de armas nucleares. La verificación del desarme nuclear conlleva necesariamente el acceso a esa información y la posibilidad de generar un riesgo de proliferación nuclear, lo cual, a su vez, plantea dificultades para la seguridad internacional. Los acuerdos de verificación del desarme nuclear deberían tener plenamente en cuenta esos riesgos y adoptar medidas preventivas estrictas para evitar ser causa de proliferación nuclear.

3) Principio del progreso paso a paso. La verificación del desarme nuclear, que abarca los sistemas vectores, las cabezas nucleares, los materiales nucleares y otros aspectos de las armas nucleares, es sumamente compleja y presenta dificultades, algunas conocidas y otras desconocidas. Las investigaciones pertinentes deberían ocuparse primero de las cuestiones más sencillas y avanzar de manera secuencial, en lugar de aspirar a alcanzar una solución en una sola etapa.

4) Principio de vinculación con tratados específicos de desarme nuclear. Entre los requisitos de verificación establecidos en los distintos tratados de desarme

nuclear existen diferencias. No se podrá realizar ningún progreso sustantivo formulando medidas de verificación que no estén vinculadas a tratados específicos. Nuestro objetivo no debería ser implantar un modelo unificado de verificación que sea aplicable universalmente. Las partes negociadoras de los tratados deberían encargarse de negociar medidas de verificación específicas para cada tratado. Los debates internacionales sobre la verificación del desarme nuclear no deben influir en las futuras negociaciones sobre el desarme nuclear.

5) Principio de no discriminación. La capacidad de verificación del desarme nuclear de cada país guarda estrecha relación con su potencia en general, especialmente su capacidad científica y tecnológica. Las medidas específicas para la verificación del desarme nuclear deben negociarse y aplicarse por consenso entre todas las partes en las negociaciones, a fin de evitar que haya discriminación basada en diferencias objetivas de capacidad tecnológica y de asegurar que la verificación se lleve a cabo de manera equitativa.

III. China colabora activamente con muchos países en la investigación de las tecnologías de verificación del desarme nuclear y en los intercambios y la cooperación de carácter académico. De 2018 a 2019, China participó de manera constructiva en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear y desempeñó un papel positivo en sus logros. China seguirá centrándose en la investigación de las tecnologías de verificación del desarme nuclear y participando activamente en la cooperación internacional conexas.

Cuba

[Original: español]
[20 de abril de 2020]

La prohibición y eliminación total es la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. El proceso de desarme nuclear, para ser efectivo, debe cumplir con los criterios de transparencia e irreversibilidad y realizarse bajo una estricta verificación internacional.

La necesidad de un estricto y efectivo control o sistema de verificación internacional vinculado al desarme nuclear, quedó refrendada tanto en lo dispuesto en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, como en la opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad del uso o amenaza del uso de las armas nucleares.

“El principio de una seguridad mayor y sin menoscabo para todos” para lograr el desarme nuclear, contenido en la resolución 71/67 de la Asamblea General, no puede ser utilizado como pretexto para legitimar la existencia de las armas nucleares y postergar indefinidamente su prohibición y eliminación. Cualquier argumento que se ampare en el contexto internacional y en la necesidad de un entorno de seguridad “estable” para dilatar las negociaciones sobre el tema, contraviene lo dispuesto en el artículo VI del Tratado, viola la obligatoriedad de estas disposiciones y mina la credibilidad del Tratado.

Los Estados no poseedores de armas nucleares han demostrado su compromiso con un mundo libre de armas nucleares, limitando la utilización de la energía nuclear a actividades con fines pacíficos exclusivamente. La verificación futura del desarme nuclear debe involucrar a todos los Estados, particularmente a los poseedores de estas armas, debe respetar la soberanía e intereses nacionales de los Estados y al mismo tiempo, realizarse de forma imparcial, objetiva y transparente, sin dobles raseros, ni manipulaciones con fines políticos.

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) puede tener un papel importante en la verificación del desarme nuclear. El OIEA tiene la capacidad, los conocimientos y el personal especializado para llevar a cabo actividades de verificación, con arreglo a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y contribuir así al avance del desarme nuclear.

A pesar de que la estructura actual de la OIEA responde al objetivo de verificar las obligaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, la OIEA tiene una función en materia de desarme nuclear que incluye la aplicación de salvaguardias sobre materiales nucleares derivados del desmantelamiento de armas nucleares.

El establecimiento o creación de nuevas capacidades dentro del OIEA para abordar los futuros retos de la verificación relacionada con el desarme estaría además vinculado a la creación de capacidades dentro de los Estados miembros del OIEA, como un complemento esencial de dicha política.

Egipto

[Original: inglés]
[17 de mayo de 2020]

Egipto agradece los esfuerzos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear en la elaboración del informe que figura en el documento [A/74/90](#). Egipto toma nota del informe y desea formular las observaciones y comentarios siguientes:

1. En el informe no se hace el énfasis necesario en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y las obligaciones jurídicamente vinculantes previstas en el artículo VI del Tratado.

2. Antes bien, en el informe se afirma que no existen obligaciones basadas en tratados sobre el desarme nuclear, y en varios párrafos (por ejemplo, en los párrafos 20 y 28) se destaca que es necesario negociar y concertar nuevos tratados para realizar avances en el desarme nuclear verificable. Así, en el informe se afirma que “el Grupo señaló que no se podían establecer prescripciones para un régimen de verificación del desarme nuclear sin que se negociaran tratados”.

3. En este contexto, Egipto desea subrayar que el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se refiere a “medidas eficaces” en materia de desarme nuclear y no a la concertación de nuevos tratados de verificación del desarme nuclear.

4. Además, en el párrafo 6 del informe, el Grupo de Expertos Gubernamentales se cuestiona “si el actual entorno de seguridad es o no propicio para el progreso del desarme nuclear”. Esta afirmación rebasa el mandato del Grupo, al que se le encomendó la tarea de analizar la verificación del desarme nuclear, y no la de emitir juicios sobre si las condiciones de seguridad son propicias para el desarme nuclear o no.

5. La excesiva atención que se presta a si es necesario establecer un Grupo de Expertos Técnicos y Científicos, o crear capacidad en los Estados no poseedores de armas nucleares, menoscaba el caudal de conocimientos teóricos y prácticos disponibles, adquiridos a lo largo de decenios de actividades de verificación y salvaguardias llevadas a cabo en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otros importantes acuerdos bilaterales y experiencias unilaterales. La comparación con la labor que el Grupo de Expertos Científicos sobre el régimen de verificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares ha

realizado durante 20 años pasa por alto la diferencia fundamental que existe entre verificar que el material fisible no se desvíe a actividades de uso con fines militares y verificar si se producen explosiones de ensayos nucleares, sobre las que la comunidad internacional sabía muy poco en la década de 1970.

6. Las experiencias históricas de Sudáfrica y las repúblicas de la ex Unión Soviética y las varias reducciones unilaterales y bilaterales en el marco del Tratado sobre la No Proliferación o el acuerdo START ponen sobradamente de manifiesto que se puede llevar a cabo y lograr un desarme nuclear verificable sin necesidad de nuevos tratados o acuerdos multilaterales sobre la verificación del desarme nuclear.

7. El enfoque del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales resta importancia al papel que desempeña el sistema de salvaguardias del OIEA y al hecho de que en el artículo III B.1 del Estatuto del OIEA se encomienda explícitamente al organismo la tarea de “lograr el desarme mundial con las debidas salvaguardias”.

8. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares ha establecido un requisito mínimo para adherirse a él que se basa en el acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA. En el informe del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible se incluyó la tarea de encomendar al OIEA la salvaguardia del material fisible que recibiera la designación de excedentario en programas militares, como opción para la verificación de un posible tratado de prohibición de la producción de material fisible.

9. Por lo tanto, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales da a entender que la falta de progresos en el cumplimiento de las obligaciones de desarme nuclear se debe principalmente a la falta de conocimientos técnicos o de acuerdos multilaterales sobre la verificación. Ello podría añadir un nuevo obstáculo artificial contra los avances en materia de desarme nuclear y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos vinculantes pertinentes. Los impedimentos para el desarme nuclear son más políticos que técnicos.

10. Además, en el informe se sugiere que, si se alcanzara el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, habría un régimen de verificación discriminatorio de dos niveles según el cual los Estados no poseedores de armas nucleares acatarían el sistema de salvaguardias del OIEA mientras que los Estados poseedores de armas nucleares estarían sujetos a un régimen diferente.

11. Egipto apoya plenamente la labor encaminada a fortalecer la capacidad y los conocimientos de la comunidad internacional sobre los aspectos técnicos de un desarme nuclear verificable e irreversible. No obstante, esa labor debería centrarse en proporcionar orientación sobre el posible ritmo al que podría producirse el desmantelamiento de los arsenales nucleares una vez que un Estado poseedor de armas nucleares adoptara una decisión política, y sobre el plazo necesario para que el material fisible utilizado previamente con fines militares se eliminara o se sometiera a salvaguardias internacionales. Las modalidades de verificación del desarme nuclear deberían hacer más hincapié en someter el material fisible a salvaguardias, en lugar de supervisar el proceso efectivo de desmantelamiento de las cabezas nucleares que contienen ese material.

12. En suma, Egipto considera que, si bien la labor ulterior de verificación del desarme nuclear es importante y útil, no debe realizarse a expensas del nivel de compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación y del objetivo del desarme nuclear propiamente dicho, lo cual añadiría nuevos impedimentos artificiales al cumplimiento de las obligaciones y compromisos pertinentes.

Hungría

[Original: inglés]
[4 de mayo de 2020]

Observaciones generales sobre el desarme nuclear multilateral y su verificación

Hungría está plenamente comprometida con el objetivo final de lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares mediante un desarme completo, irreversible y verificable con arreglo al artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Si bien la verificación no es un objetivo en sí mismo, una verificación eficaz y adecuada es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados en todo el proceso de desarme nuclear, que abarca todas las etapas del ciclo vital de las armas nucleares.

Los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores de esas armas deben trabajar de consuno en la verificación multilateral del desarme nuclear, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Los Estados no poseedores de armas nucleares pueden realizar una importante contribución sobre la base de su experiencia en otras actividades de verificación y en las aplicaciones civiles de la energía nuclear, sin necesidad de adquirir información sensible desde el punto de vista de la proliferación. Su participación también aumenta la transparencia y fomenta la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares.

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear

Hungría celebra que el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 71/67 de la Asamblea General, que reunió a expertos gubernamentales de Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, haya podido aprobar por consenso su informe, en el que figuran posibles puntos de convergencia, conclusiones y recomendaciones. Hungría concede especial importancia a las siguientes opiniones reflejadas en el informe:

- Aunque las partes determinarán caso por caso las medidas de verificación en documentos específicos jurídicamente vinculantes, hay elementos generales de la verificación que se pueden aplicar a cualquier futuro tratado de desarme nuclear.
- Las múltiples medidas de verificación deben ajustarse estrictamente a las obligaciones existentes en materia de no proliferación y equilibrarse con los legítimos intereses de los Estados partes en materia de soberanía y seguridad y con la necesidad de proteger información que sea delicada por otras razones.
- Dado que todos los Estados tienen los mismos derechos a participar en la verificación multilateral del desarme nuclear, esta debe ser inclusiva y no discriminatoria y basarse en el reconocimiento de que existen obligaciones y responsabilidades comunes pero diferentes.

Hungría celebra también que el Grupo de Expertos Gubernamentales, basándose en los resultados de la labor realizada previamente en el sistema de las Naciones Unidas, haya podido acordar y sugerir principios indicativos y no exhaustivos para el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear.

Uno de los importantes objetivos del Grupo de Expertos Gubernamentales era examinar e integrar en el sistema de las Naciones Unidas toda la información pertinente relativa al desarme nuclear y su verificación. Como se refleja en el resumen de la Presidencia, las presentaciones sobre los regímenes de verificación vinculados a tratados bilaterales y convenciones multilaterales, así como sobre las iniciativas recientes y en curso, contribuyeron al debate informado sobre las posibles experiencias adquiridas y denominadores comunes que podrían aplicarse a la verificación del desarme nuclear.

El Grupo de Expertos Gubernamentales que se establecerá de conformidad con la resolución 74/50 de la Asamblea General

Hungría copatrocinó la resolución 74/50 de la Asamblea General, en la que se solicitó al Secretario General que estableciera un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales para seguir examinando las cuestiones relativas a la verificación del desarme nuclear, incluido, entre otras cosas, el concepto de un Grupo de Expertos Científicos y Técnicos, ya que era necesario seguir examinando la cuestión en todos sus aspectos, sobre la base del informe del primer Grupo de Expertos Gubernamentales y las opiniones sustantivas de los Estados Miembros.

El nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales debería examinar, entre otras cosas, el establecimiento de un Grupo de Expertos Científicos y Técnicos en el marco del mecanismo internacional de desarme, así como su mandato, tamaño, composición y reglamento aplicable. El Grupo también debería deliberar sobre cuestiones conceptuales como la definición, el objetivo y el alcance de la verificación del desarme nuclear, las posibles medidas de verificación, los instrumentos y metodologías, la estructura institucional, la gobernanza, las disposiciones jurídicas y la financiación.

El desarrollo continuo de la capacidad, en relación con tanto con los recursos humanos como con la capacidad técnica, es un componente imprescindible para fortalecer el proceso multilateral de verificación del desarme nuclear al hacer posible la participación de más Estados de todas las regiones. Por lo tanto, el nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales debería seguir examinando las propuestas formuladas por el primer Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el desarrollo de la capacidad.

Dado que un marco multilateral cualitativo y cuantitativo de desarrollo de la capacidad precisa de recursos considerables, el Grupo de Expertos Gubernamentales también debería seguir examinando la sugerencia de establecer un fondo fiduciario para la verificación del desarme nuclear destinado a proporcionar una financiación adecuada para impulsar la participación inclusiva en la verificación multilateral del desarme nuclear.

India

[Original: inglés]
[27 de mayo de 2020]

Las opiniones de la India sobre la verificación del desarme nuclear deben leerse conjuntamente con las que ya expresó en el informe del Secretario General sobre la verificación del desarme nuclear (A/72/304). La India participó activamente en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, establecido en virtud de la resolución 71/67 de la Asamblea General y que recibió el voto a favor de la India. La India ha recibido con agrado el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (A/74/90), que fue aprobado por consenso. El informe contiene varias conclusiones y

recomendaciones de importancia, entre ellas la necesidad de proseguir la labor relativa al papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. En este contexto, la India apoyó la resolución 74/50 de la Asamblea General, en la que esta solicitó que se estableciera un Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de seguir examinando la verificación del desarme nuclear. La India está convencida de que ello nos permitiría mejorar nuestra comprensión común de los diversos aspectos de la verificación del desarme nuclear, lo cual podría constituir un elemento esencial para una posible convención general sobre las armas nucleares. Nuestra labor futura debería basarse en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (A/74/90) y la labor anterior llevada a cabo por la Comisión de Desarme sobre el tema de la verificación y ajustarse a los principios consagrados en el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme).

En la resolución 74/50, la Asamblea General alentó a la Conferencia de Desarme y a la Comisión de Desarme a que abordaran la verificación del desarme nuclear. La India es de la opinión de que el examen sustantivo de la cuestión debería celebrarse en el marco de la negociación de una convención que prohibiera desarrollar, producir, almacenar y emplear armas nucleares y sobre su destrucción y que desembocase en la eliminación general, no discriminatoria y verificable de las armas nucleares en un plazo determinado. La labor técnica que realizará el Grupo de Expertos Gubernamentales podría ser útil a este respecto.

Una verificación internacional eficaz es también un aspecto importante del mandato acordado para un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares; asimismo, la labor ulterior del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear puede contribuir a mejorar nuestra comprensión con respecto a un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

La India está dispuesta a participar en futuros debates sobre esta cuestión y a contribuir a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme.

Indonesia

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2020]

Indonesia suscribe la opinión generalizada de que la propia existencia de las armas nucleares constituye en sí misma una de las amenazas más graves para nuestra vida en este mundo. Por lo tanto, un desarme general y completo de las armas nucleares es la única garantía para evitar catástrofes de escala global y graves repercusiones humanitarias.

Uno de los elementos decisivos para lograr ese objetivo ha sido la meta principal a la que obedece la creación del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, establecido en la resolución 71/67 de la Asamblea General. Indonesia, que formó parte del proceso del Grupo de Expertos Gubernamentales, también celebra la aprobación por consenso del informe del Grupo en 2019.

Para alcanzar progresos en materia de desarme nuclear, las garantías constituyen un vínculo que se ve reforzado por una amplia credibilidad. Se ha observado que el actual mecanismo exclusivo de verificación del desarme nuclear tiene grandes limitaciones, entre ellas la falta de credibilidad mundial, y que se presta a la incertidumbre política en el seno de las partes exclusivas implicadas. Es importante

que la credibilidad sea ampliamente aceptada y que responda a la intención de crear una confianza simétrica entre todas las partes interesadas para avanzar hacia el desarme nuclear. Indonesia está convencida de que esa credibilidad solo se logrará mediante un régimen de verificación del desarme nuclear que sea viable, eficaz e inclusivo.

Los principales retos que se plantean al régimen multilateral de verificación del desarme nuclear creíble y no discriminatorio propuesto radican en la disparidad de capacidad entre los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares, que es consecuencia de las medidas exclusivas de verificación del desarme nuclear existentes. Esta cuestión puede abordarse poniendo de relieve la importancia del desarrollo de la capacidad para todos los Estados no poseedores de armas nucleares comprometidos que recibirían apoyo del fondo de verificación del desarme nuclear propuesto por Indonesia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Noruega al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear. El objetivo que se persigue con este desarrollo de la capacidad es que se disponga de una reserva de talentos procedentes de regiones más amplias, con lo cual se aumentaría el carácter inclusivo del régimen multilateral de verificación del desarme nuclear.

Idealmente, el desarrollo de un régimen multilateral de verificación del desarme nuclear inclusivo debería surgir de una organización internacional existente y capaz en materia de salvaguardias y desarme nucleares en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El Organismo tiene el mandato claro y específico de llevar a cabo sus actividades con el objeto de promover un desarme mundial con las debidas salvaguardias, y desde su creación en 1957 cuenta con un historial de seis decenios de credibilidad operacional a la hora de abordar los riesgos cambiantes en materia de proliferación nuclear y fortalecer el régimen mundial de salvaguardias.

También se debería recurrir al artículo III del Tratado sobre la No Proliferación para dar garantías sobre la cuestión de la fuga de información delicada, así como sobre el riesgo de proliferación. Esto último debería constituir una base sólida de consideración para diseñar futuras medidas inclusivas de verificación del desarme nuclear con la participación del OIEA. Además, el OIEA también puede hacer frente a cualquier problema de eficiencia y recursos humanos evitando la duplicación de las medidas de verificación del desarme nuclear que se derivarían del establecimiento de nuevas instituciones.

Indonesia también acoge con agrado una recomendación sobre el futuro establecimiento del Grupo de Expertos Científicos y Técnicos. El Grupo puede beneficiarse de la experiencia positiva del Grupo de Expertos Científicos, que creó una cultura de verificación y estableció una cooperación técnica internacional con las que se fomentó la confianza mutua en las soluciones de verificación desarrolladas y puestas a prueba por el grupo a través de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Además, el progreso de la agenda de desarme nuclear depende en gran medida de la firme voluntad política y el impulso de todos los Estados, por lo que alentamos a que la futura labor de este grupo se lleve a cabo con un enfoque híbrido en el que participen científicos y especialistas en política.

Indonesia alienta a que se siga trabajando en la verificación del desarme nuclear, teniendo en cuenta el informe anterior del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Japón

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2020]

Desarrollo y fortalecimiento de medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear

El Japón ha seguido un enfoque realista y práctico para promover el desarme nuclear y subraya que es importante estudiar posibles medidas y actividades de verificación y elaborar herramientas y tecnologías de verificación en el proceso de desarme nuclear. Esto facilitará los esfuerzos a mediano y largo plazo para lograr un mundo libre de armas nucleares.

El Japón, Estado no poseedor de armas nucleares, ha acumulado conocimientos y tecnologías sumamente avanzados a través de su considerable experiencia en materia de salvaguardias para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, así como de las inspecciones *in situ* contempladas en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas). La experiencia y conocimientos de los que dispone el Japón pueden contribuir a los debates sobre la verificación del desarme nuclear.

Sobre la base de los conocimientos especializados mencionados, el Japón ha contribuido activamente a los debates sobre las tecnologías de verificación y los procedimientos operativos para las inspecciones *in situ* en la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, en la que tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados no poseedores de armas nucleares colaboran para encontrar soluciones a los complejos problemas que plantea la verificación del desarme nuclear. El Japón también envió un experto al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear, establecido en la resolución [71/67](#).

A fin de lograr un mundo libre de armas nucleares, se debe establecer un régimen de verificación internacional sólido y fiable en el que participen tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados no poseedores de armas nucleares. A este respecto, el mencionado Grupo de Expertos Gubernamentales ha demostrado ser un valioso modelo de cooperación entre los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares. El Japón valora enormemente que los miembros del Grupo con opiniones diversas respecto de la verificación eficaz y creíble del desarme nuclear hayan podido alcanzar un acuerdo por consenso sobre el informe.

Entre otros, deben tenerse en cuenta los siguientes factores a la hora de estudiar y elaborar medidas prácticas y eficaces sobre la verificación del desarme nuclear:

- a) La verificación debe ser eficaz, y debe aportar suficiente confianza y transparencia a las partes pertinentes en un acuerdo de que las demás partes cumplen sus obligaciones;
- b) Los mecanismos de verificación deben impedir que se transfiera información sensible desde el punto de vista de la proliferación, incluidas la información sobre el diseño y las técnicas de fabricación relacionadas con las armas nucleares u otros dispositivos explosivos;
- c) Los mecanismos de verificación deben garantizar la seguridad de los miembros del personal que, como los inspectores, se ocupan de las actividades de verificación. También deben garantizar la seguridad de los elementos que han de

verificarse, como los materiales nucleares y las instalaciones conexas, que pueden ser objeto de actividades delictivas;

d) Los mecanismos de verificación deben contribuir al fomento de la confianza;

e) Los mecanismos de verificación deben ser todo lo eficaces que sea posible, sin dejar de tener en cuenta su eficiencia.

Importancia de estas medidas para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares

La comunidad internacional ha venido mostrando un interés creciente en la forma en que los Estados poseedores de armas nucleares cumplen y aplican los tratados o acuerdos relativos al desarme nuclear y el control de armamentos. La verificabilidad permite confirmar si las partes aplican y cumplen sus obligaciones contraídas en virtud de los tratados. Los tres principios de verificabilidad, irreversibilidad y transparencia son necesarios para hacer avanzar el proceso de desarme nuclear e indispensables para asegurar que las medidas de desarme nuclear son eficaces. Estos principios figuran en los documentos pertinentes, incluido el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

De conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, todos los Estados partes, incluidos los Estados no poseedores de armas nucleares y los Estados poseedores de armas nucleares, son responsables de las iniciativas encaminadas a lograr un mundo libre de armas nucleares.

Desde el punto de vista técnico, la verificación del desarme nuclear es extremadamente difícil de realizar, incluso entre los Estados poseedores de armas nucleares, puesto que lo que se pone en juego es la seguridad nacional al nivel más confidencial. En las actividades de verificación del desarme nuclear en las que participen los Estados no poseedores de armas nucleares se plantearán graves problemas debido a las obligaciones establecidas en los artículos I y II del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: conforme al artículo I, los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a no traspasar a nadie armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos, sea directa o indirectamente, y a no ayudar, alentar o inducir en forma alguna a ningún Estado no poseedor de armas nucleares a fabricar o adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos; conforme al artículo II del Tratado, los Estados no poseedores de armas nucleares se comprometen a no adquirir ni ejercer control sobre las armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y a no recabar ni recibir ayuda alguna para la fabricación de esos dispositivos. La verificación del desarme nuclear debe proporcionar una garantía creíble y asegurar al mismo tiempo la protección de la información confidencial y que supone riesgos elevados.

A medida que disminuya el número de armas nucleares, el valor estratégico de cada cabeza nuclear irá aumentando, al igual que el nivel de garantías necesario para la verificación de los tratados de desarme. Por ello, la verificación y la transparencia serán cada vez más importantes. Además, para alcanzar el objetivo de un mundo sin armas nucleares será necesario establecer un sistema de verificación internacional sólido y fiable en el que participen los Estados poseedores de armas nucleares.

Existen ciertas lagunas conceptuales que es necesario abordar. Entre ellas figuran los principios de la verificación del desarme nuclear, así como la definición precisa del alcance, las tecnologías necesarias, etc., para cada una de las fases del proceso de desarme. El Japón también subraya la importancia de elaborar

instrumentos y técnicas para el desarme nuclear. A fin de promover la continuación de la labor encaminada a establecer un mecanismo de verificación nuclear sólido y fiable, podremos aprovechar las enseñanzas extraídas de iniciativas internacionales en curso y anteriores, como las siguientes: la Iniciativa Trilateral, una iniciativa de cooperación entre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia; la colaboración técnica entre los Estados Unidos y el Reino Unido; la Iniciativa del Reino Unido y Noruega; la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear; y la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.

Si bien todavía se necesitan más estudios sobre el papel que deben desempeñar los Estados no poseedores de armas nucleares en las actividades concretas de verificación para el desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares, es imprescindible que los Estados tanto poseedores como no poseedores de armas nucleares participen en los esfuerzos por crear un régimen de verificación internacional sólido y creíble. La participación de los Estados no poseedores de armas nucleares en el proceso de verificación del desarme nuclear contribuirá a fomentar una confianza más amplia. Desde este punto de vista, el Japón hace hincapié en la importancia de desarrollar la capacidad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Las contribuciones de estos Estados son fundamentales para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares.

Madagascar

[Original: inglés]
[27 de mayo de 2020]

Madagascar utiliza aplicaciones pacíficas de la energía nuclear en diferentes sectores socioeconómicos, como la medicina nuclear, la radioterapia, la preservación del medio ambiente, la ordenación de los recursos hídricos, la industria, la planificación energética, la agricultura, la minería, la investigación y la educación. Madagascar se unió al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en 1965 y pasó a ser parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1970. Madagascar se ha obligado a cumplir los siguientes instrumentos jurídicamente vinculantes: a) Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (entró en vigor el 27 de noviembre de 1970); b) aplicación de salvaguardias en el contexto del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (entraron en vigor el 8 de octubre de 1970); c) protocolo adicional (entró en vigor el 18 de septiembre de 2003); d) Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; e) Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares (entró en vigor en 2003); y f) Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (entró en vigor el 3 de marzo de 2017).

Madagascar también ha concertado protocolos sobre pequeñas cantidades en el marco de su acuerdo de salvaguardias amplias.

Madagascar no tiene ninguna planta nuclear. Sin embargo, se aplican salvaguardias a todos los materiales nucleares que se encuentran en su territorio o bajo su jurisdicción o control, con el único objetivo de verificar que dichos materiales no se desvíen hacia armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

Las salvaguardias están incorporadas en acuerdos jurídicamente vinculantes. Madagascar acepta esas salvaguardias mediante la concertación de acuerdos con el OIEA. A este respecto, Madagascar ha aplicado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el acuerdo de salvaguardias mediante el fortalecimiento de las medidas previstas en el protocolo adicional, entre ellas, las siguientes:

- Suministro de información sobre las minas de uranio y otros lugares en los que se dispone de material nuclear destinado a usos no nucleares
- Suministro de información sobre la producción y exportación de material nuclear estratégico, y acceso del OIEA a los lugares de fabricación
- Presentación de informes periódicos (trimestrales) al OIEA sobre la posible importación y exportación de materiales nucleares
- Recogida por el OIEA de muestras ambientales más allá de los lugares declarados, cuando el Organismo lo considere necesario
- Procedimiento simplificado para la designación de los inspectores del OIEA, expedición de múltiples visados de entrada y salida y utilización por el OIEA de sistemas de comunicación establecidos internacionalmente.

México

[Original: español]
[29 de mayo de 2020]

México no posee, ni ha poseído, armas de destrucción en masa, ni de efectos inhumanos e indiscriminados; tampoco las produce o las ha producido. México refrenda así su posición constante y comprometida a favor de la prohibición de dichas armas, así como del desarme general y completo: la única garantía para alcanzar un mundo más seguro, pacífico y equitativo para las generaciones presentes y futuras.

México considera que la verificación internacional es un principio fundamental para lograr el desarme nuclear y que, al fomentar la confianza, debe ir acompañado de transparencia.

México ha destacado reiteradamente que los esfuerzos en reducción de armamento nuclear, unilaterales, bilaterales o regionales, deben ser verificados internacionalmente. También que, en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, los Estados parte se han comprometido a conducir el desarme de conformidad con los principios de transparencia, verificación e irreversibilidad.

En este contexto, expertos mexicanos participaron en el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, establecido en virtud de la resolución [71/67](#) de la Asamblea General.

Respecto al informe contenido en el documento [74/90](#) de la Asamblea General, México tiene las siguientes opiniones sustantivas:

El informe refleja la labor que realizó el Grupo de Expertos Gubernamentales. Para México fue relevante que el Grupo analizara diversas maneras en las que la verificación se puede llevar a cabo, así como examinar el papel que tanto los Estados poseedores, como los no poseedores de armas nucleares pueden tener en el proceso de verificación.

México estima que el informe refleja cómo el Grupo examinó los conceptos y mantuvo un intercambio sustantivo de opiniones, en donde todas las posiciones fueron escuchadas. Sin embargo, a pesar de acoger con beneplácito la aprobación por consenso de su informe, lamenta que la composición del Grupo de Expertos Gubernamentales cuente con una representación muy limitada de mujeres, frente a una gran mayoría de hombres, situación que fue omitida en dicho informe.

Se observa que el tema sobre verificación del desarme nuclear es muy amplio y consta de elementos políticos, en gran medida relacionados con medidas de fomento a la confianza, y de elementos técnicos. Se estima que los primeros se refieren al “qué

se espera” de la verificación, mientras que los segundos se refieren al “cómo hacerlo”. Si bien ambos deben ser explorados con mayor profundidad, México opina que los primeros deben guiar a los segundos.

Se considera que, independientemente de que haya diversidad de opiniones respecto al enfoque que debe seguirse para alcanzar la eliminación total de las armas nucleares, los Estados deben explorar mecanismos de verificación que puedan contribuir al avance del desarme nuclear. Dichos mecanismos deberían considerar tanto los instrumentos y la contribución de instituciones existentes, como sugerir la creación de aquellos que se estimen necesarios.

Respecto al concepto de un grupo de expertos científicos y técnicos, se estima que puede llegar a ser una herramienta de utilidad una vez que se tenga claridad o un acuerdo específico respecto a aquellas medidas que darían certeza de que todos los actores estén cumpliendo con su parte, por un lado, en el proceso para alcanzar un mundo libre de armas nucleares y, por otro lado, para mantenerlo y garantizar con ello la irreversibilidad de la eliminación total de dicho armamento. No se estima que un grupo de expertos científicos y técnicos deba tener lugar sin un mandato claro o que con un mandato no relacionado directamente con los dos objetivos aquí mencionados.

En este sentido, México estimaría de gran utilidad que el grupo de expertos gubernamentales que se creará en cumplimiento de la resolución [74/50](#) de la Asamblea General, centre especial atención en, por un lado, identificar medidas de verificación que contribuyan a crear confianza entre los Estados de que el desarme nuclear está teniendo lugar de manera transparente e irreversible y, por otro lado, identifique medidas que podrían contribuir a mantener un mundo libre de armas nucleares, una vez que se hayan eliminado totalmente las armas nucleares. No se esperaría que las medidas sugeridas o recomendadas por dicho grupo sean de carácter restrictivo o exhaustivo, sino que brinden cierta guía para avanzar en el desarrollo de medidas, e inclusive de acuerdos, que puedan ser empleados tanto en el proceso rumbo al cero global, como en el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares.

Noruega

[Original: inglés]
[7 de mayo de 2020]

Noruega ha tenido el honor de presidir el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. De conformidad con el mandato que se le encomendó en la resolución [71/67](#) de la Asamblea General, el Grupo de Expertos Gubernamentales ha examinado la importancia de las medidas de verificación del desarme nuclear en la labor destinada a lograr y mantener un mundo sin armas nucleares.

El Grupo tomó como punto de partida para su labor el informe del Secretario General sobre las opiniones de los Estados Miembros ([A/72/304](#)), y también se benefició de varias presentaciones sobre experiencias pasadas pertinentes y otros regímenes de verificación. En total, se presentaron 17 documentos de trabajo en apoyo de la labor del Grupo, varios de ellos presentados conjuntamente por dos o más expertos.

El Grupo de Expertos Gubernamentales aprobó su informe por consenso ([A/74/90](#)). Noruega desea expresar su agradecimiento por la participación constructiva de todos los expertos que formaron parte del Grupo. El trabajo se llevó

a cabo en un ambiente positivo y amistoso. Fue posible alcanzar un acuerdo gracias a que todas las partes estuvieron dispuestas a hacer las concesiones necesarias.

Las concesiones tienen un precio para todas las partes: por su parte, Noruega habría preferido una redacción más firme en las tres áreas siguientes:

a) En opinión de Noruega, los regímenes de verificación multilateral que merezcan la confianza tanto de los Estados poseedores como de los no poseedores de armas nucleares serán de vital importancia para crear la confianza y la credibilidad necesarias a nivel global en la aplicación de los futuros tratados sobre reducciones multilaterales de armas nucleares. Noruega habría preferido que en el informe se insistiera más en este punto, en particular en el tipo de labor preparatoria que sería necesario realizar;

b) Un régimen de verificación multilateral precisará de capacidad y medios de verificación del desarme nuclear en todas las regiones. Noruega considera que es absolutamente necesario crear esa capacidad y medios regionales. El establecimiento de centros regionales de conocimientos especializados sería un primer paso práctico en esa dirección. Noruega está tratando de establecer un mecanismo de financiación multilateral con este fin;

c) Noruega considera que la propuesta de establecer un Grupo de Expertos Científicos y Técnicos multilateral sobre la verificación del desarme nuclear presenta ventajas. El Grupo de Expertos Gubernamentales entabló un debate inicial al respecto, pero no llegó a adoptar una recomendación consensuada. Noruega desearía que el nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales llevara a cabo un debate a fondo sobre este concepto, que se contempla en el mandato establecido en la resolución 74/50 de la Asamblea General. El debate podría centrarse en la función y el mandato de un Grupo de Expertos Científicos y Técnicos, y considerar qué instituciones multilaterales serían las más adecuadas para constituir tal grupo.

Pese a que Noruega habría preferido una redacción más firme sobre ciertos asuntos de seguimiento, nos complace que el Grupo de Expertos Gubernamentales haya podido presentar un informe aprobado por consenso a la Asamblea General.

En 2019, Noruega, junto con el Brasil, los Países Bajos, el Reino Unido, Sudáfrica y Suiza, presentó una nueva resolución sobre la verificación del desarme nuclear, basada en la resolución 71/67 y en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (A/74/90). La resolución 74/50 recibió un amplio apoyo en la Asamblea General en diciembre de 2019, logrando el voto a favor de 178 Estados. La resolución obedecía a un doble objetivo: en primer lugar, lograr la aprobación del informe del Grupo por parte de la Asamblea, y, en segundo lugar, decidir sobre las actividades de seguimiento en el marco de las Naciones Unidas. Noruega agradece el amplio apoyo que recibió esta resolución y está dispuesta a seguir desempeñando un papel activo en la cooperación multilateral para la verificación del desarme nuclear.

Países Bajos

[Original: inglés]
[12 de mayo de 2020]

Importancia de la verificación del desarme nuclear

Los Países Bajos apoyan plenamente la conclusión del informe final del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear de que la verificación es fundamental en el proceso de desarme nuclear y para lograr un mundo sin armas nucleares.

De manera general, la verificación es un proceso que ayuda a velar por que los acuerdos de desarme nuclear que se hayan concertado sean cumplidos por los Estados partes en esos acuerdos. Con este fin, la verificación ofrece garantías de que las posibles violaciones de los acuerdos se puedan detectar a tiempo para poder responder ante ellas de manera eficaz. Al reducir la probabilidad de que se obtengan ventajas por incumplimientos no detectados, se desalienta la inobservancia de esos acuerdos y, por consiguiente, se aumenta el nivel de confianza general en ellos.

La verificación depende de cada tratado. Los requisitos de verificación del desarme nuclear varían en función de si para el proceso de desarme se aplican reducciones, limitaciones o máximos o si el proceso se encuentra en una etapa de eliminación de las armas nucleares o de mantenimiento de una “opción cero”. Aunque, como es lógico, los mecanismos de verificación no pueden negociarse si no existe el correspondiente acuerdo de desarme, es importante empezar a elaborar de antemano distintas opciones para esos mecanismos dado que, indudablemente, los futuros acuerdos de desarme precisarán tecnologías, mecanismos y procedimientos de verificación que aún no existen.

Por ello, las iniciativas internacionales en materia de verificación del desarme nuclear son medidas esenciales para impulsar el proceso de desarme y lograr un mundo libre de armas nucleares mediante la plena aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares.

El papel de los Países Bajos

Los Países Bajos han desempeñado un papel activo y constructivo en la labor internacional de verificación del desarme nuclear.

Han copresidido grupos de trabajo de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear desde su creación, en 2015: de 2015 a 2017 copresidieron el grupo de trabajo 1, encargado de los objetivos de vigilancia y verificación, y de 2017 a 2019 el grupo de trabajo 5, encargado de la verificación de las reducciones. Asimismo, los Países Bajos han contribuido a la labor de todos los grupos de trabajo de la Alianza Internacional enviando expertos en cuestiones nucleares y de otra índole, que participaron en sus reuniones y realizaron aportaciones a sus documentos finales.

Además, en junio de 2019 los Países Bajos acogieron en Utrecht una reunión de un grupo de trabajo de la Alianza Internacional en la que se llevaron a cabo un ejercicio de simulación de un día completo y una demostración de tecnología. También participaron en el ejercicio conjunto franco-alemán de verificación del desarme nuclear celebrado en Jülich (Alemania) en septiembre de 2019, al que aportaron un jefe de equipo.

Los Países Bajos han impulsado la investigación tecnológica sobre métodos de detección de altos explosivos, que podría constituir una parte importante de la verificación del proceso de desmantelamiento nuclear. En concreto, la Organización de los Países Bajos para la Investigación Científica Aplicada analizó diferentes métodos y tecnologías para detectar la presencia o ausencia de altos explosivos a fin de determinar su aplicabilidad en un contexto de verificación del desarme nuclear, y sus resultados se han puesto a disposición de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.

Los Países Bajos fueron uno de los principales patrocinadores de la resolución [71/67](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que estableciera un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. En su calidad de miembro

del Grupo de Expertos Gubernamentales, los Países Bajos han participado activamente en las deliberaciones y han propugnado la aprobación de un ambicioso informe final sustantivo. Junto con otros expertos, los Países Bajos presentaron al Grupo varios documentos de trabajo sobre los principios de verificación y cuestiones de institucionalización, que figuran en uno de los anexos del informe (véase [A/74/90](#)).

Primer Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear

El Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear presentó un informe aprobado por consenso ([A/74/90](#)) que contiene varias conclusiones, recomendaciones y opiniones convergentes de sus miembros, en particular sobre los principios de la verificación en el fomento del desarme nuclear. Estos principios, que se centran en el contexto jurídico de la verificación, su naturaleza específica de tratado, la no proliferación y los requisitos de seguridad física y tecnológica, así como los principios de eficacia, eficiencia y no discriminación, contribuyen a crear una visión común de la verificación del desarme nuclear y deberían servir como punto de partida de reconocimiento general para las deliberaciones de carácter internacional sobre la cuestión.

El informe del Grupo de Expertos Gubernamentales también refleja las enseñanzas adquiridas a partir de las experiencias compartidas con otras iniciativas relacionadas con la verificación y los mecanismos de verificación existentes. Se pueden consultar varias observaciones útiles en el anexo del informe del Grupo en el que figura el resumen de las presentaciones sobre las experiencias en materia de verificación preparado por la Presidencia, así como en los debates subsiguientes del Grupo.

En cuanto a las cuestiones institucionales relacionadas con la verificación del desarme nuclear, los Países Bajos, junto con Suiza, presentaron un documento de trabajo al Grupo de Expertos Gubernamentales en el que se examinaron diferentes modalidades de cooperación internacional en materia de verificación y los correspondientes niveles de multilateralización. Además, se evaluaron diferentes opciones de modelos institucionales para los mecanismos de verificación y se detallaron los requisitos para establecer acuerdos de verificación del desarme nuclear multilaterales y no discriminatorios. Entre otras conclusiones, los autores determinaron que, si bien no es posible predecir el contexto político, de seguridad, institucional o jurídico de un futuro proceso de desarme, es evidente que, conforme se avance hacia la eliminación completa de los arsenales nucleares, se producirá en algún momento una transición gradual en los mecanismos de apoyo a la verificación, que dejarán de ser fundamentalmente bilaterales y se harán más multilaterales. Los Países Bajos hacen hincapié en que para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares será esencial contar con un régimen de verificación multilateral creíble en el que confíen todos los Estados.

Los Países Bajos destacan que el Grupo de Expertos Gubernamentales recomendó por consenso que los Estados Miembros de las Naciones Unidas examinaran la posibilidad de proseguir la labor de verificación para fomentar el desarme nuclear, teniendo en cuenta el informe del Grupo. Otra conclusión alcanzada por el Grupo fue que todos los Estados podrían contribuir a los aspectos de la verificación del desarme nuclear y que no se impondrían restricciones a ninguno de ellos en cuanto al desarrollo de técnicas y metodologías de verificación. El Grupo también examinó varias medidas futuras para la labor de verificación del desarme nuclear.

Papel y aspecto central del próximo Grupo de Expertos Gubernamentales

Los Países Bajos fueron uno de los principales patrocinadores de la resolución 74/50 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció un segundo Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de seguir examinando las cuestiones relativas a la verificación del desarme nuclear, incluido el concepto de un Grupo de Expertos Científicos y Técnicos, sobre la base del informe del primer Grupo de Expertos Gubernamentales. Los Países Bajos apoyan las propuestas de que la labor del segundo Grupo de Expertos Gubernamentales se centre en cuestiones de cooperación internacional y desarrollo de la capacidad. En los últimos años se ha llevado a cabo una valiosa labor conceptual en la esfera de la verificación del desarme nuclear, especialmente por parte del primer Grupo de Expertos Gubernamentales y en el contexto de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. La siguiente prioridad de la comunidad internacional debería ser la producción de tecnologías, métodos, procedimientos y conocimientos necesarios para desarrollar esa labor conceptual.

Los Países Bajos apoyan la idea general de establecer un órgano internacional que brinde apoyo a las investigaciones internacionales de este tipo, que podría denominarse “Grupo de Expertos Científicos y Tecnológicos” o recibir cualquier otro nombre. El nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales se ocuparía de determinar su mandato, objetivos, parámetros, normas y procedimientos. Para los Países Bajos, es de suma importancia que ese órgano funcione de manera inclusiva, transparente y apolítica. El Grupo de Expertos Gubernamentales decidiría cuál sería la mejor manera de salvaguardar y promover esos valores.

El Grupo de Expertos Científicos y Tecnológicos facilitaría y estimularía la investigación y la creación de capacidad en la esfera de la verificación del desarme nuclear, entre otras cosas, indicando lagunas en los conocimientos existentes, recopilando información pertinente y difundiéndola entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, en caso de que resultara útil, ayudando a establecer una mayor colaboración internacional entre los expertos. Es importante determinar la capacidad de que se dispone, ya que podría ayudar a los investigadores a centrarse en las áreas específicas en las que hay mayor necesidad de avances.

Los Países Bajos desean subrayar que el Grupo de Expertos Científicos y Tecnológicos (u otro órgano internacional) no debería ser un órgano decisorio de carácter político; tampoco debería tener el mandato de valorar o evaluar las investigaciones realizadas por otros. Cualquier Estado, institución académica, centro de estudio o institución de investigación de otro tipo tiene la prerrogativa de realizar investigaciones sobre la verificación del desarme nuclear, que son, y deben seguir siendo, independientes, ya que constituyen un proceso ascendente en el que la ciencia y la investigación están estrictamente separadas de los debates políticos.

Suiza

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2020]

Suiza considera que la verificación del desarme nuclear es fundamental para garantizar una reducción o eliminación creíble de las armas nucleares.

Por una parte, la elaboración de conceptos, instrumentos y tecnologías de verificación del desarme nuclear puede contribuir a fomentar la confianza que se necesita para el control de armamentos y la cooperación en materia de desarme; por otra parte, en el contexto de los acuerdos que disponen la eliminación verificable de las cabezas o los arsenales nucleares, y a medida que los poseedores de armas

nucleares comiencen a reducir gradualmente su número, se necesitarán conceptos, instrumentos y tecnologías de verificación del desarme nuclear para facilitar el cumplimiento y disuadir de cometer fraudes en relación con los acuerdos de control de armamentos.

En espera de tales acuerdos, e independientemente de las diferentes opiniones sobre los procedimientos para alcanzar el desarme nuclear, se pueden hacer progresos en los instrumentos, técnicas y métodos de verificación. Esa labor preparatoria se puede ir realizando desde ahora.

Respaldo de Suiza a las actividades para impulsar la verificación del desarme nuclear

Suiza fue uno de los principales patrocinadores de la resolución [71/67](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que estableciera un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear.

Suiza apoyó activamente el Grupo de Expertos Gubernamentales, entre otras cosas, mediante seminarios oficiosos celebrados en Wilton Park. El experto de Suiza realizó aportaciones a las deliberaciones del Grupo, principalmente presentando un documento de trabajo en colaboración con otros expertos titulado “Who verifies: parameters for multilateralization of initiatives” (Quién verifica: parámetros para la multilateralización de las iniciativas).

Suiza también organizó un seminario oficioso sobre la verificación del desarme nuclear en 2018, cuando ocupó la presidencia de la Conferencia de Desarme.

Opinión de Suiza sobre el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales

Suiza celebra que el Grupo de Expertos Gubernamentales, bajo la hábil dirección de Noruega, aprobara por consenso su informe ([A/74/90](#)). En el informe figuran varias conclusiones, recomendaciones y puntos de convergencia de opinión entre los miembros del Grupo, entre otras cosas sobre los principios de verificación para el fomento del desarme nuclear.

Sin embargo, Suiza habría preferido que el informe hubiera sido más completo y estuviera redactado en términos más enérgicos, en particular en esferas como el valor de los procedimientos o instituciones de verificación multilaterales, los beneficios que la cooperación internacional aporta a la verificación del desarme nuclear entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares, y la importancia de desarrollar la capacidad y los medios de verificación.

Opiniones de Suiza sobre la continuación de la labor de verificación del desarme nuclear

Suiza está convencida de que es necesario seguir trabajando en la esfera de la verificación del desarme nuclear. En 2019, Suiza, junto con Noruega, el Brasil, los Países Bajos, Sudáfrica y el Reino Unido, presentó la resolución [74/50](#), que allanó el camino para una serie de actividades de seguimiento en el marco de las Naciones Unidas.

Suiza comparte la opinión de que los futuros tratados de desarme pueden superar sobradamente el carácter bilateral si se basan en procedimientos o instituciones de verificación multilaterales. Por consiguiente, Suiza destaca la importancia de la labor multilateral de verificación del desarme nuclear, a saber:

- La constatación de que para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares será esencial contar con un régimen de verificación multilateral creíble en el que confíen todos los Estados
- La determinación de los elementos y técnicas básicos que requieren esos futuros acuerdos multilaterales de verificación del desarme nuclear
- La elaboración de un inventario de los problemas específicos a los que se enfrentan los mecanismos y procedimientos de verificación multilaterales y de las ideas o soluciones sobre la forma de abordarlos y superarlos, en particular mediante la creación de capacidad.

Dada la importancia que reviste la cooperación internacional en la esfera de la verificación del desarme nuclear, Suiza pone de relieve el valor de la labor realizada en las iniciativas de verificación en curso, en particular en el contexto de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. La Alianza Internacional es una alianza multilateral innovadora que hace posible que los Estados no poseedores de armas nucleares, en cooperación con los Estados poseedores, desempeñen un papel importante en la determinación y elaboración de medidas multilaterales creíbles, prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear. Además, Suiza es partidaria de proseguir la labor sobre las ideas e iniciativas encaminadas a desarrollar la capacidad y los medios de verificación.

Suiza considera que el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales tiene la oportunidad de llegar a acuerdos sobre las recomendaciones relativas al mandato, los objetivos, los parámetros, las normas y los procedimientos de un nuevo órgano internacional que respalde las investigaciones internacionales de este tipo. La labor de tal “Grupo de Expertos Científicos y Tecnológicos” debería ser inclusiva, colaborativa y transparente y tener una base científica.

III. Respuesta recibida de la Unión Europea

[Original: inglés]
[20 de mayo de 2020]

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen teniendo la determinación de lograr el desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y destacan la necesidad de lograr avances concretos que conduzcan a la plena aplicación del artículo VI del Tratado, especialmente mediante la reducción general de las existencias mundiales de armas nucleares, teniendo en cuenta la responsabilidad particular de los Estados que poseen los mayores arsenales. En opinión de la Unión Europea, las medidas concretas que faciliten la verificación del proceso de desarme contribuirán a que el artículo VI se aplique en su totalidad. El establecimiento de medidas eficaces de verificación constituirá un paso importante y necesario para cumplir este objetivo. Aunque la verificación no es un fin en sí mismo, seguir mejorando la capacidad de verificación multilateral del desarme nuclear ayudaría a lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. La Unión Europea hace hincapié en que todos los Estados pueden hacer importantes contribuciones en el ámbito de la verificación del desarme nuclear. Alentamos en particular a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados que poseen armas nucleares a que realicen aportaciones a esas actividades. Su participación ayudaría a fomentar e intensificar la confianza también entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares.

La Unión Europea aportó un documento de trabajo sobre este tema al segundo período de sesiones, celebrado en 2018, del Comité Preparatorio de la Conferencia de

las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y ha decidido respaldar la medida 8 de la agenda del Secretario General para el desarme, destinada a promover la verificación del desarme nuclear.

La Unión Europea apoya el fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que desempeña un papel indispensable respecto del cumplimiento de las obligaciones de no proliferación previstas en el Tratado. Los acuerdos de salvaguardias amplias, junto con los protocolos adicionales, constituyen la norma actual en materia de verificación. La estrecha cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el OIEA hace posible la aplicación de salvaguardias eficaces y eficientes. La Unión Europea ayuda activamente al sistema de salvaguardias del OIEA mediante el Programa de la Comisión Europea de Apoyo a las Salvaguardias y los programas de apoyo de algunos de sus Estados miembros.

La entrada en vigor y la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la capacidad de verificación del Sistema Internacional de Vigilancia revisten una importancia crucial y siguen siendo prioridades absolutas para la Unión Europea. La Unión Europea seguirá prestando apoyo diplomático y financiero al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y a su Sistema Internacional de Vigilancia. La Unión Europea también se ha convertido en partidaria de la medida 4 de la agenda del Secretario General para el desarme, que tiene por objeto que el Tratado entre en vigor.

El 26 de febrero de 2018, el Consejo de la Unión Europea adoptó la Decisión (PESC) 2018/298, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación. El apoyo financiero que se presta, de más de 4,5 millones de euros en un período de dos años, se destina a los siguientes proyectos: las estaciones sísmicas auxiliares certificadas que forman parte del Sistema Internacional de Vigilancia de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; el desarrollo de sistemas de muestreo de gases nobles mediante el estudio de materiales para mejorar la absorción del xenón; la continuación de las campañas de medición de la concentración de fondo de radioxenón en diferentes regiones del mundo; el sistema de predicción por conjuntos para cuantificar incertidumbres y grados de confianza en las simulaciones del modelo de transporte atmosférico; la evaluación científica del aumento de la resolución para herramientas del modelo de transporte atmosférico; el desarrollo de nuevo *software*; el refuerzo de la inspección *in situ* de la transformación y la detección de gases nobles; la mejora del tratamiento automático y la capacidad de integración en el centro nacional de datos sísmicos, hidroacústicos y de infrasonidos integrado; y la participación y el desarrollo de capacidades integradas para Estados signatarios y no signatarios. La Unión Europea y sus Estados miembros también contribuyen al mantenimiento y fortalecimiento del régimen de verificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares prestando apoyo técnico y asesoramiento al Grupo de Trabajo B de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y mediante otros cursos prácticos y seminarios.

La Unión Europea sigue respaldando unánimemente el desarme nuclear y el control de armamentos sujetos a verificación y basados en tratados y destaca la necesidad de renovar los esfuerzos multilaterales y revitalizar los órganos de negociación multilateral, en particular, la Conferencia de Desarme.

La Unión Europea y sus Estados miembros tienen una experiencia considerable que puede ser decisiva a la hora de promover eficazmente el programa de verificación del desarme y de desarrollar tecnologías y procedimientos técnicos bien elaborados,

refrendados y rigurosos, ya que todos los Estados partes se han comprometido también a aplicar los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en relación con el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Además de la labor emprendida por los Estados miembros de la Unión Europea, el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica llevan a cabo una importante labor de investigación y desarrollo en las esferas de la seguridad nuclear tecnológica y física, las salvaguardias y la no proliferación. Asimismo, la Asociación Europea de Investigación y Desarrollo de Salvaguardias ha añadido a sus simposios sesiones especiales sobre la verificación del desarme.

La Unión Europea también presta apoyo a asociaciones más amplias y acuerdos de cooperación en materia de verificación, como la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, en la que participan la Unión Europea y varios de sus Estados miembros. En particular, la Unión Europea celebra los resultados satisfactorios de las dos primeras fases de la Alianza Internacional, que ponen claramente de manifiesto el valor de la verificación del desarme nuclear realizada con un enfoque multilateral sin dejar de reconocer las dificultades conexas. Gracias a la cooperación entre los asociados de la Alianza Internacional, la fase 3 será un paso importante para hacer frente a esas dificultades mediante una labor práctica que incorporará debates basados en escenarios, ejercicios prácticos y demostraciones de tecnología. Alentamos a que prosigan los esfuerzos de la Alianza Internacional y otros foros pertinentes, como la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear y la Iniciativa del Reino Unido y Noruega.

La Unión Europea acoge complacida el ejercicio conjunto franco-alemán de verificación del desarme nuclear, celebrado en septiembre de 2019, como medida concreta para elaborar procedimientos multilaterales fiables y sólidos de verificación del desarme nuclear. Este ejercicio práctico demuestra vívidamente que los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares pueden trabajar de consuno para promover la transparencia, la irreversibilidad y la verificabilidad de manera que no se comprometa la información sensible desde el punto de vista de la proliferación ni otras consideraciones de seguridad física y tecnológica. Además, la Unión Europea recibe con satisfacción el ejercicio sobre métodos de medición de plutonio realizado por Bélgica en otoño de 2019, así como la investigación sobre métodos de detección de altos explosivos y su demostración, realizadas por los Países Bajos en el marco de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.

La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron el establecimiento en 2016 por la Asamblea General del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, recibieron con interés las deliberaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales y convinieron en la recomendación de proseguir la labor, teniendo en cuenta el informe del Grupo. La Unión Europea apoya plenamente la resolución [74/50](#) de la Asamblea y el establecimiento de un nuevo grupo de expertos gubernamentales, que celebrará reuniones en 2021 y 2022.

Mediante el apoyo financiero continuado que presta a la Alianza Mundial del G8 contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva y al Centro Internacional de Ciencia y Tecnología, la Unión Europea ha contribuido de manera significativa a los esfuerzos internacionales para destruir y eliminar las existencias de armas de destrucción masiva y material fisible y para reorientar los conocimientos científicos y técnicos hacia fines pacíficos.